



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Enero de 2018

Tomo I

Número 6 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

1. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017..-----PÁG.-2
2. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-PÁG.-6
3. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS..-----PÁG.-22
4. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO..-----PÁG.-24
5. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES..-----PÁG.-26
6. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE CREA LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE RENTAS EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR PUERTO MÓRELOS, QUINTANA ROO..-----PÁG.-29
7. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN..-----PÁG.-32



## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

C.P. y A. **JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

### CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de enero de 2018, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre IV del Ejercicio Fiscal 2017, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017										
MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prof. y Serv.	Fondo de Compensación del IRAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto sobre la Renta	Total
Othon P. Blanco	285,023,600	92,549,279	21,939,507	10,327,605	3,532,600	70,133	11,540,723	17,475,932	25,693,266	474,832,917
Bentz Juárez	35,830,201	11,588,894	2,823,495	2,332,963	317,661	9,295	1,205,055	2,414,754	1,838,244	58,640,372
Cocumel	74,009,105	23,794,935	6,108,317	5,294,512	653,599	19,711	2,923,040	6,674,270	9,677,795	128,965,254
Isla Mujeres	28,965,753	9,519,258	1,791,413	1,474,986	260,646	8,243	1,065,932	1,029,039	0	44,215,270
Felipe Carrillo Puerto	21,957,197	7,945,771	1,945,589	888,290	193,722	4,842	630,080	452,242	0	25,932,141
Jbze María Montiel	18,369,562	6,033,127	1,287,678	1,049,285	164,235	5,026	871,938	1,289,414	1,993,519	36,764,556
Lázaro Cárdenas	19,505,997	6,454,132	1,292,610	1,033,297	175,149	5,480	693,133	678,722	0	28,280,738
Solidaridad	26,938,875	8,521,153	2,497,898	2,091,599	235,877	6,390	723,840	579,815	1,158,020	30,878,340
Tulum	14,929,688	4,852,009	1,130,615	939,794	132,663	3,931	1,096,868	2,380,690	0	43,771,953
Bacalar	15,932,251	5,158,012	1,224,724	1,018,443	141,438	4,167	575,428	633,318	7,650,773	30,259,409
Puerto Morelos	11,555,645	3,795,911	1,026,559	871,603	104,262	8,035	444,105	587,605	3,744,917	22,118,642

Incluye segundo ajuste cuatrimestral 2016 (FGP, FPM, IEPG) y tercer ajuste trimestral 2017 (FOFR).  
\* Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

b) Desglose mensual:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>ANEXO VII</b>	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
<b>MUNICIPIO</b>	73,658,676	27,888,656	12,275,267	5,517,389	344,200	32,029	3,399,178	6,121,431	2,000,212	145,447,178
Othon P. Blanco	9,791,180	3,497,151	1,701,287	882,063	105,887	3,769	429,125	847,219	451,620	17,709,301
Bonito Juárez	19,720,729	7,072,379	3,809,681	1,533,738	217,856	7,587	873,178	2,341,665	2,979,020	38,955,839
Cozumel	8,510,498	3,052,547	934,818	546,367	86,882	3,342	366,596	361,038	0	13,861,907
Isla Mujeres	5,001,594	1,793,964	562,454	328,463	51,193	1,863	215,638	158,669	0	8,111,938
Feipe Camilo Puerto	5,808,548	2,083,434	1,161,621	585,632	64,574	2,221	257,797	455,899	688,018	11,118,754
Jose Maria Morelos	5,223,360	1,873,425	714,825	392,690	54,745	2,038	227,035	238,129	0	8,728,247
Lazaro Cardenas	5,670,012	2,033,689	672,297	384,175	58,383	2,223	244,555	300,270	901,628	10,167,831
Solidaridad	6,818,070	2,444,216	1,641,078	800,076	254,433	1,594	180,355	229,216	0	12,924,325
Tulum	4,112,441	1,474,508	674,241	354,433	47,146	1,690	191,736	257,800	0	7,071,408
Bacalar	4,365,231	1,565,557	736,170	384,535	47,146	1,690	191,736	257,800	0	7,549,560
Puerto Morelos	3,078,013	1,097,396	667,125	327,193	34,754	3,002	105,293	206,182	3,729,926	9,249,864

Incluye segundo ajuste cuatrimestral 2017 en FGP, FFM e IEPS, en tanto el FOPR corresponde el tercer ajuste trimestral 2017.  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>ANEXO VII</b>	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
<b>MUNICIPIO</b>	191,893,737	21,995,546	4,382,105	5,898,767	344,200	39,519	3,706,262	5,616,551	11,776,462	155,422,529
Othon P. Blanco	12,722,129	4,013,527	566,731	749,152	105,887	2,378	478,443	780,230	0	19,402,467
Bonito Juárez	26,702,697	8,299,265	1,167,815	1,534,888	217,856	4,787	1,017,759	2,156,484	4,029,978	45,230,829
Cozumel	9,652,002	3,231,006	401,306	475,195	86,882	2,109	342,778	332,487	0	14,523,766
Isla Mujeres	5,707,226	1,905,366	237,747	283,552	51,193	1,239	203,242	146,121	0	8,535,686
Feipe Camilo Puerto	7,970,079	2,464,318	349,483	494,391	64,574	1,408	305,168	419,846	1,295,501	13,364,748
Jose Maria Morelos	6,296,444	2,052,814	266,668	337,457	54,745	1,266	228,575	219,238	0	9,458,327
Lazaro Cardenas	6,561,421	2,177,134	274,521	332,704	58,383	1,402	235,117	184,433	201,024	10,026,139
Solidaridad	10,084,812	3,028,733	458,132	670,370	254,433	1,006	195,899	211,050	8,250,229	14,152,949
Tulum	5,251,285	1,871,283	226,025	301,902	47,146	1,066	210,724	237,505	0	8,478,690
Bacalar	5,028,128	1,784,138	242,873	327,110	47,146	1,066	210,724	237,505	1,730	8,478,690
Puerto Morelos	4,523,604	1,367,682	195,624	282,005	34,754	2,603	171,683	189,856	0	7,699,831

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO	ANEXO VII									
	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prof. y Serv.	Fondo de Compensación al ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
MUNICIPIO	105,925,187	32,565,967	4,562,105	5,521,599	844,200	28,975	3,855,293	5,697,570	4,984,554	153,782,600
Othon P. Blanco	13,356,892	4,088,016	551,477	701,748	105,887	3,148	487,487	787,225	1,446,624	21,928,604
Bonito Juárez	27,585,779	8,423,292	1,132,621	1,525,885	217,856	6,337	1,832,103	2,178,121	2,668,797	44,768,792
Cosumel	10,803,253	3,335,705	455,489	453,403	86,882	2,792	356,559	335,514	0	15,829,597
Idz'at' B'ak'	5,369,503	1,965,946	268,308	270,275	51,193	1,640	211,200	147,452	0	9,285,517
Felipe Carrillo Puerto	8,187,570	2,488,019	335,505	460,880	64,574	1,854	308,573	423,669	0	12,281,054
José María Morelos	6,849,758	2,106,888	296,185	319,059	54,745	1,702	236,523	221,295	0	10,076,194
Lázaro Cárdenas	7,274,554	2,243,309	305,792	316,418	50,383	1,856	243,768	186,112	55,368	10,685,570
Solidaridad	10,037,959	3,048,204	406,588	621,153	78,559	2,164	397,342	776,215	0	15,388,321
Tulum	5,565,952	1,705,818	230,549	283,449	44,221	1,331	200,175	213,812	800,544	9,045,061
Bacalar	5,939,892	1,819,317	245,681	306,794	47,146	1,411	215,044	239,668	0	8,814,953
Puerto Morelos	3,954,028	1,330,553	143,810	262,405	34,734	2,430	166,119	191,587	13,261	6,098,947

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de enero de 2018.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA CINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. y A. JUAN VERGARA FERNANDEZ  
VERGARA FERNANDEZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.





# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado

**FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA**  
Secretario de Gobierno

**M.EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR**  
Director

---

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial

